RESOLUCION DE ALCALDIA No. 082-2013-MDP.

Pocollay, 03 de Abril del 2013.

VISTO:

La Solicitud de fecha 07 de Marzo del 2013, presentado por los pretendientes **Don: CARLOS WILSON PACHECO COHAILA** y **Doña: DANIELA DEL ROSARIO GRANDA TICONA,** quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 11 de Marzo del 2013, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: CARLOS WILSON PACHECO COHAILA** y **Doña: DANIELA DEL ROSARIO GRANDA TICONA,** fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 05 de Abril del 2013, a las 12:00 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Eulogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 07 de Marzo del 2013, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

LAAC/EC.
C.c.
R.Civil
GAJ.
GDS.
Arch.